

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
 PROVINCIA . . . . . 9,00  
 NÚMERO SUELTO . . . . . 0,25 céntimos  
**EL PAGO ES ADELANTADO**

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 29.

#### Gobierno Civil de la provincia

#### MINAS

Habiendo sido renunciados por sus dueños, los registros mineros que a continuación se expresan, he acordado en providencia de esta fecha admitir dichas renunciaciones y declarar sin curso y fenecido los expedientes de su razón, disponiendo al propio tiempo la devolución a los interesados de los depósitos constituidos en los mencionados expedientes:

«La Negra», núm. 22.028, de cobre, de 100 hectáreas, sita en el concejo de San Tirso de Abres, interesado D. Rodolfo Rato, apoderado de D. Alvaro Méndez, vecino de San Tirso de Abres (Oviedo)

«La Tina», número 21.984, de hulla, de 79 hectáreas, en el concejo de Llanes, interesado D. Celestino Gancedo, vecino de Oviedo.

«Basurta», número 22.016, de espato fluor, de 4 hectáreas, en el concejo de Siero, interesado D. Manuel Basurto, vecino de Gijón.

«Deseada», número 20.953, de hulla, de 12 hectáreas, en el concejo de Oviedo, interesado D. Benito Menéndez García, vecino de Pola de Laviana.

«Clementina», número 21.168, de hulla, de 60 hectáreas, sita en el concejo de Teverga, interesado D. Lino Prieto Alvarez, vecino de Grado.

«El Milagro de Hulla», número 22.048, de hulla, de 20 hectáreas, en el concejo de Ribadesella, interesado D. Julián Fernández Solís, vecino de Nueva.

«California», número 22.071, de hierro, de 3.000 hectáreas, en el concejo de Taramundi, interesado D. Faustino Gutiérrez Palacios, vecino de Santullano.

«Perica», número 21.867, de hierro, de 24 hectáreas, en el concejo de Proaza,

interesado D. Felipe Alvarez Estrada, vecino de Quirós.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, los cuales podrán recoger en esta Jefatura de Minas las cartas de pago y las órdenes oportunas para su devolución.

Oviedo, 21 de Octubre de 1919.

El Gobernador interino,

*Cándido Jaques Aguado*

R. al núm. 3.275

#### SECCION MUNICIPAL

##### Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilre. Ayuntamiento de Gijón durante las sesiones del mes de Septiembre de 1919.

Sesión del día 2

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó consultar al Sr. Gobernador sobre el nombramiento de Alcaide.

Quedaron autorizados: D. Francisco Quirós, para construir un almacén en la calle de Asturias; don Angel Tuero, para reformar un hueco en la calle de Artillería; don Antonio Moriyón, para un almacén en Mariano Pelay; D. Luis Adaro, para ampliar sus talleres; D. José Elías, para un tendejón en Vizcaina; D. José Rodríguez, para una cuadra en Ceares; D. Prudencio Alvarez, para cerrar una finca en La Calzada.

Se aprobó un informe sobre construcción de un pozo negro en la calle de Ezcurdia.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Hacienda sobre varios servicios municipales.

Se adjudicó a los Sres. G. Ríos la subasta de una caba automóvil.

Se concedieron licencias al Tercer Teniente Alcalde y Contador de fondos.

Quedó enterado de la aprobación del Reglamento de empleados.

Se aprobó la distribución de fondos.

Sesión del día 9

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó nombrar el personal de Arbitrios.

Quedaron autorizados: D. Francisco Martín, para variar una ventana en la calle de P. y Margal; D. José Valle, para un almacén en la calle de Cifuentes; D. Federico Fernández, para un tendejón en Santa Catalina; y D. Alfredo Suárez, para un almacén en el Prado Redondo.

Se aprobaron las cuentas de caminos.

Se acordó satisfacer los honorarios del proyecto de rectificación de la traida de aguas.

Se acordó oficiar al Presidente del Monte de Piedad para que satisfaga la expropiación de un terreno.

Se concedió una licencia al señor Alcalde.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos del mes de Agosto.

Fueron elegidos los Vocales que han de componer la Junta pericial.

Se enteró de una R. O. autorizando al Ayuntamiento para ceder un terreno a la Asociación de Caridad.

También se enteró de la excepción de subasta para las obras del Arbeyal y Plaza de la Soledad.

(Continuará)

##### Alcaldía de Aller

Aprobado por esta Corporación el proyecto de las obras de construcción de un camino al Cementerio de esta villa, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 12.643,40 pesetas, y habiéndose dispuesto que

se ejecuten por el sistema de subasta, se ha señalado para la celebración de este acto el día 14 de Noviembre próximo a las once.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde, y con asistencia del Síndico y Secretario de la Corporación.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, que entregarán en la Presidencia durante el plazo de media hora, en un pliego de papel de la clase 11.ª, acompañando al mismo el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal la cantidad de seiscientos treinta y dos pesetas 17 céntimos, en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta, y el agraciado elevará esta suma a 1.264,42 pesetas como fianza definitiva para garantizar las responsabilidades del contrato.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en las oficinas municipales a disposición del vecindario que desee examinarlo, y en él constan cuantos extremos previene la vigente Instrucción de contratación municipal.

Aller 25 de Octubre de 1919.—El

Alcalde, Laureano Gutiérrez.

R. al núm. 3.805

##### Alcaldía de Villaviciosa

Acordado por este Ayuntamiento en sesión de 19 de Octubre de 1919, sacar a subasta las obras de la Escuela de la Magdalena, en este concejo, se anuncia al público por espacio de diez días, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 29 de la Instrucción vigente de 24 de Enero de 1905, a fin de que durante dicho tiempo puedan formular cuantas reclamaciones consideren pertinentes a su derecho los que se crean perjudicados con dicho acuerdo.

Consistoriales de Villaviciosa, 22 de Octubre de 1919.—El Alcalde, José Busto Vega.

R. al núm. 3.286

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES.

PLAN de aprovechamiento para el año forestal de 1919

Numero.	Partidos judiciales	Términos municipales.	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA DE LOS MISMOS	Especie dominante
136			Genestosa	Ayuntamiento de Canga de Tineo	Argoma
137			Llamera	Idem	Id.
138			La Maldita	Idem	Id.
139		C. de Tineo.	Peña del Cuervo	Monasterio de Hermo	Roble haya
140			Reguera de los Prados	Rengos	Roble
141			San Loado	Ayuntamiento de Cangas de Tineo	Argoma
142			Santarbás	Idem	Id.
143		Degaña	Manguero	Ayuntamiento de Degaña	Haya
144			Navariegos, Bustatin y Los Collados	Santiago de Cerredo	Haya roble
145	C. de Tineo		Sierra de Degaña, Monteso y Fondos de Vega	Ayuntamiento de Degaña	Argoma
146			Valcarcel		Id.
147			Cordal de Palliceira y Sierra de Torga	Ayuntamiento de Ibias	Id.
148			Puertos altos de Tormaleo		Id.
149		Ibias	Sierras de Bustelo y Ciallo		Id.
150			Sierras de Listueles y San Salvador		Id.
151			Sierras de Urria y de Mareo	Ayuntamiento de Ibias	Id.
152			(1)		Id.
153		Leitariegos	Valdecuélabre, El Gato y Sierra de Sobrebañas	Trascastro Brumasarriba, abajo y Puerto	Id.
154		Nava.	Felguerón, Peña del Aguila y Cerrisco	Nava y Ceseda	Haya roble
155			Peñamayor	Ayuntamiento de Nava	Argoma
156			Braña y Traspiera	Valle	Id.
157			La Carbazosa y Faidiello	La Marea	Haya
158			Cerancia y Campiellos	Valle, San Román y Villamayor	Argoma
159			Corralin y Busmadero	Villamayor y Pasquerin	Roble
160			Cuesta Cayón	Cadanes, Pintueles y otros	Id.
161	Infiesto		Cuesta de Arbazal y Las Vallinas	Betancio y La Marea	Argoma
162			Cuesta de Coya y Qués	Coya y Qués	Id.
163			Cuesta de las Cabinas	Cuerrias	Roble
164			Cuesta de Reborión, Arbolin y Peña de Tobiño	Sebares y Montes	Argoma
165			Cuesta de Torin y Collada de la Docca	Villamayor	Id.
166		Piloña	Degoos, Traslafuente y Sierra de Aves	San Juan de Berbío y Espinaredo	Haya
167			Espinaredo y Collarin y Porciles	San Juan de Espinaredo	Argoma
168			Montes de Sebares y Candamin	Sebares, Montes y Sorribas	Haya
169			La Muriosa	La Marea y Baloncio	Id.
170			Obenes y Cobajón	Villamayor	Id.
171			Peña de Priede	Priede y La Matosa	Argoma
172			Puerto de Sueve	Cereceda, Miyares y otros	Id.
173			Quemadona y Tallada y Canto de Fresnedo	Espinaredo	Id.
174			La Roblosa y Entrepeñas	Valles	Id.
175			Sillón	Sellón	Haya
176			Sierra de Grandas Llames	Baloncio y Las Guerrias	Argoma
177			Tebranci	San Román de Villa	Haya roble
178			Braña de Oso y Cordal de Conforcos	Conforcos y Cuérigo	Haya
179			Braña de San Isidro (2)	Felchosa	
180			Cabra de la Zorra	Villar y Llanes	Argoma
181			Carrea, Alto, La Canal y Chamorro	Casomera	Haya
182			Los Canales de la Boya	Nembra	Id.
183			Cuesta de Fogaces y Sansones	Murias	Argoma
184			Fuentes de Invierno, La Llana y Río de Tajo	Felchosa y Pino	Haya
185	Naviana	Aller	Guariza	Nembra	Argoma
186			Gumial	Llaneces	Haya
187			Loma los Borreros y Montes de Río Aller	Ayuntamiento de Aller	Id.
188			La Panda	Pino	Id.
189			La Peña	Murias y Santibañez	Id.
190			Piniz de Moreda y Cuesta	Ayuntamiento de Aller	Argoma
191			Sierra de Casomera	Idem	Pastos
192			Sierra Negra	Idem	Haya
193		Bimenes	Peñamayor	Idem	Id.
194			Abellar	Ayuntamiento de Bimenes	Id.
195			Allande	Sobrecastiello	Id.
196			Brañante y Guariza de Abanto	Campo de Caso, Felguerina y otros	Id.
197			Biforcós, Telledo y La Fumiosa	Tanes y Coballes	Roble
198		Caso	Canales de Bugalendi y Julio	Ayuntamiento de Caso	Haya
199			Castrillón	Idem	Id.
200			Callada de Sauce	Sobrecastiello y Tarna	Id.
1			El Cordal	Tozo y Gobezares	Argoma
			Cuesta de Gobezares	Sobrecastiello	Haya
			Cuevalongues	Prieres	Argoma
				Tanes	Haya

Mandado excluir del catálogo por Real orden de 19 de Julio de 1907. (2) Mandado excluir del catálogo por Real orden de 18 de Julio de 1903

**Distrito forestal de Oviedo**

á 1920. relativo á los montes declarados de utilidad pública.

Cubida aforada Hectárs.	Terreno poblado Hectrs.	Método de beneficio	Turno Años	Clase de edad dominante Años	Superficie aprovechada Hectrs.	PRODUCTOS LENOSOS		Tasación de los productos primarios Pesetas	PASTOS						Tasación de los pastos Pesetas	Resumen de la tasación Pesetas	
						Leñas gruesas Estérs.	Ramaje Estérs.		Extensión Hts.	ESPECIE Y NÚMERO DE GANADOS.							
										Lanar	Cabrío	Vacuno	Caballar	Cer-da			Estación
400	400	M. alto	140	VII	80		300	100	320	200	26	26	400	4	5 meses	745	845
1500	1500	M. bajo	5	3	300		750	375	1200	750	100	100	750	15	Id.	1665	2040
200	200	Id.	5	3	40		183	92	160	150	14	14	321	12	Id.	610	702
7000	7000	Id.	5	3	2500	500		170	5800			650			Id.	650	820
1200	1200	M. alto	140	VII	200	200		160	1000			200		5 meses	300	460	
600	600	Id.	140	VII	120		300	150	480	600	40	40	44	6	6 meses	350	500
600	600	M. bajo	5	3	120		500	150	480	600	40	40	44	6	Id.	350	500
200	200	Id.	5	3	30	150		150	170			250		5 meses	370	520	
200	200	M. alto	120	VI	26	14		14	174			100		Id.	50	64	
5870	5870	Id.	140	VI	1174		250	125	4692	1600	500	500	80	6	6 meses	710	885
1000	1000	M. bajo	5	3	200		40	40	800	100	15	60	6		Id.	175	215
2000	2000	Id.	5	3	400		55	60	1600	170		240	6		Id.	390	450
3000	3000	Id.	5	3	600		65	70	2400	500	100	290	180		Id.	700	770
1000	1000	Id.	5	3	200		20	20	800	100	120	30	3		Id.	200	220
2000	2000	Id.	5	3	400		55	60	1600	150		240		6	Id.	380	440
1500	1500	Id.	5	3	300		30	30	1200	140		250	85		Id.	310	340
1000	1000	Id.	5	3	50		55	55	800	100		280	60	40	Id.	585	640
1003	50	M. alto	120	V	200	155	100	225	800	120		350	30		Id.	1080	1305
1116	400	Id.	120	V	200	12	150	262	916	180	150	320	100		Id.	1450	1712
284	284	M. bajo	5	3	35		20	20	249	30	15	190	10		T. año	290	310
417	330	M. alto	120	V y II	67	30	15	33	350	50		120	5		Id.	420	433
361	361	M. bajo	5	3	71		35	35	290	80	40	220	5	10	8 meses	350	385
345	100	M. alto	140	VII	5		70	30	290	40		130	5	6	6 meses	340	370
503	100	Id.	140	VI	103		40	35	400	100		200	20		T. año	470	505
135	135	M. bajo	5	3	27		10	10	103	80	20	60	15	5	Id.	130	140
627	627	Id.	5	3	127		50	50	500	100	60	200		15	Id.	590	640
412	30	M. alto	120	5	40		20	20	350	40	15	80	5		Id.	165	185
260	260	M. bajo	5	1	52		25	30	200	45	30	190	8		Id.	260	290
168	168	Id.	5	1	38		10	10	130	30	25	100			Id.	150	160
2118	160	M. alto	120	I y II	358	40	30	75	1760	250	100	550	25	50	6 meses	2040	2115
682	682	M. bajo	5	1	145		55	50	537	70	60	300	10	30	T. año	820	870
1157	600	M. alto	120	II y VI					959			550	20		5 meses	570	570
360	260	Id.	120	V y II	60	40	20	30	300	60		150	20	10	8 meses	370	400
320	160	Id.	120	II y VI	50	15	15	20	270	35		125	4		6 meses	345	365
150	150	M. bajo	5	1	30		15	15	120	25	19	120			T. año	160	175
765	765	Id.	5	1	155	20	40	55	610	130	90	350	100		6 meses	755	810
140	140	Id.	5	2	24		10	10	116	30	15	150	5	10	T. año	320	330
224	224	Id.	5	1	44		25	20	180	15	20	110	80		Id.	230	250
1495	400	M. alto	120	I y II	245	30	50	80	1250	250	150	590	20	10	6 meses	1350	1610
440	440	M. bajo	5	2	90		35	35	350	120		190	10		T. año	405	440
353	220	M. alto	120	V	60	15	10	15	293	40		130	5		6 meses	350	365
500	500	Id.	120	II y III	100		69	65	400	220	118	164	15	13	5 meses	200	265
200	200	M. bajo	5	3	40		25	26	160	88	47	65	6	5	Id.	80	106
10000	10000	M. alto	120	I y IV	980	150	150	300	8000			1000			Id.	1000	1300
500	500	Id.	120	IV	200	300	300	450	400			400			Id.	420	870
600	600	M. bajo	5	3	120		78	73	430	264	142	197	18	15	Id.	260	333
2000	2000	M. alto	120	I y V	1000	200	150	120	1600			500			Id.	500	620
100	100	M. bajo	5	3	20		13	13	80	45	23	32	3	2	Id.	40	53
500	500	M. alto	120	I y VI	150	150	200	300	400			250			Id.	250	550
3000	3000	Id.	120	V	600		398	398	2400	1324	523	1090	98	80	Id.	1240	1638
200	200	Id.	120	I y VI	100	200	100	250	150			150			Id.	150	400
1500	1500	Id.	120	I y VI	800	400	200	500	1200			500			Id.	150	1000
700	700	M. bajo	5	3	140		92	92	560	303	300	230	22	18	Id.	500	1000
2500	2500	Id.	5	3	500		328	328	2000	1500	165	822	78	67	Id.	300	392
200	200	M. alto	120	I y VI	100	100	200	300	150			100			Id.	100	400
140	40	Id.	120	I y VI	40		30	30	100	100	10	100	10		Id.	100	400
765	382	Id.	120	VI	200		20	20	500			190		6	6 meses	300	330
606	210	Id.	120	V	120	12	60	75	486	200	180	120	18	18	5 meses	190	210
184	82	Id.	120	V	40	6	24	19	150	60	10	50	8	8	Id.	340	415
316	316	Id.	120	VI	50	100		50	200			100			Id.	75	94
887	221	Id.	120	VI	186	100		50	700	100		200	20	20	Id.	100	150
1215	250	Id.	120	VI					900			200			Id.	280	330
150	150	M. bajo	5	3	50	5	30	20	100	40		20	4	4	Id.	200	200
682	240	M. alto	120	VI	300	400	200	300	530			750			Id.	50	70
300	300	M. bajo	5	3	75	10	50	35	225	70		35	7	7	Id.	360	660
345	100	M. alto	120	V	10	200	100	300	335	100		200	40	20	Id.	75	110

(Continuará).—Véase el número 241

## Juntas municipales del Censo electoral

## DE LAVIANA

D. Buutista Sánchez Martínez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Laviana.

Certifico: Que en el sorteo celebrado por esta Junta de mi presidencia el día tres de los corrientes para la designación de los señores Vocales que han de constituir la misma durante el bienio de 1920-1921, han resultado elegidos los siguientes:

Vocales por territorial.—Propietarios, D. Faustino Blanco Fernández y D. José Alonso González.

Suplentes, D. Victor Blanco Alonso y D. Luis León García.

Vocales por industrial.—Propietarios, D. Esteban Rodríguez Canga y D. Silvino García Jove.

Suplentes, D. Rogelio Villa Fonseca y D. Dionisio Canals Fane.

Vocal por el de ex-Juez municipal, D. Arturo León Zapico, y suplente, D. Maximiliano Blanco.

Vocal por el concepto de Concejal.—Propietario, D. Atanasio Arrieta y Diaz, y suplente, don Emilio García González.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo y sello en Pola de Laviana, a ocho de Octubre de mil novecientos diecinueve.—Bautista Sánchez. El Secretario, Manuel Sierra.

R. al núm. 3.251

## DE YERNES Y TAMEZA

D. José Suárez Álvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Yernes y Tameza.

Certifico: Que según resulta del acta de la sesión celebrada por esta Junta el día primero del corriente, fueron designados para Vocales de la misma en los años de 1920 a 1921, los señores siguientes:

Vocales por territorial, D. José García Fernández y D. Ramón Álvarez de Antonio.

Suplentes de los mismos, don Evaristo Fernández y D. José García Suárez.

Vocal por industrial, D. Eusebio García García, y suplente del mismo D. Manuel Fernández.

Ex Juez municipal, D. Bonifacio García.

D. Antonio Álvarez Nieto, Concejal de este Ayuntamiento,

y D. Francisco Alvarez Patallo, suplente del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según está mandado, expido la presente visada por el señor presidente en Tameza, a quince de Octubre de mil novecientos diecinueve.—Jose Suárez.—Visto bueno, El Presidente, Antonio García.

R. al núm. 3.259

## DE SAN MARTIN DE OSCOS

D. Manuel Alvarez López, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de San Martin de Oscos.

Hago público: Que con fecha primero de este mes han sido designados para formar la Junta expresada en 1920, los señores y por los conceptos siguientes:

Presidente, D. Manuel Alvarez López, de Reformas Sociales.

Vocales, D. Aquilino Paraje Cuervo y D. Alejandro Pérez López, Concejal de edad y suplente.

D. Manuel Méndez López, ex-Juez, sin suplente por no existir en condiciones legales.

Y D. Manuel Fernández Castela y Arias, D. José M.<sup>a</sup> Alvarez y D. José López Braña y D. José Sampederro Cancio, contribuyentes de cultivo y ganadería y suplentes respectivamente. No existen otros vocales en condiciones legales.

San Martin de Oscos, 15 de Octubre de 1919.—Manuel Alvarez.

R. núm. al 3.300

## DE CANDAMO

D. Manuel González Sánchez, Secretario del Juzgado municipal de Candamo.

Certifico: Que durante el próximo bienio de 1920 a 1921 la constitución de esta Junta será como sigue:

Paesidente, D. Arturo Pelaez Valles.

Vocales por industrial, D. Emilio González Allende y D. Isidro Sama Granda.

Suplentes, D. Francisco Alvarez Velazquez y D. Antonio González González.

Vocales por territorial, D. Evaristo López Fernández y D. Evaristo Menéndez López.

Suplentes, D. Manuel Gutiérrez Velazquez y D. Baldomero González González.

Vocal en calidad de ex-Juez, D. Carlos López Sierra.

Suplente, D. Romero Fernández López.

Y Vocal como Concejal de mayor número de votos, D. Paulino Suárez Fernández, y suplente D. José López López.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Grulllos de Candamo, a primero de Octubre de mil novecientos diecinueve.—Manuel González.—Visto bueno, Arturo Pelaez.

R. núm. 3.306

## SECCION JUDICIAL

## Juzgado de Gijón

D. Adolfo García y González, Juez de primera instancia del Distrito de Oriente de la villa de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado el Procurador D. Jorge Rocas Rive-ro, en nombre de D. José Morán Alvarez, promovió el juicio universal de testamentaria de D.<sup>a</sup> Escolástica García y González, y por el presente edicto se hace público y se cita al heredero D. Máximo Rodríguez García, ausente en ignorado paradero, para que concurra a dicho juicio, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Dado en Gijón, a veintidos de Octubre mil novecientos diecinueve. Adolfo García.—Ante mí, Tomás Guisasola y Ovies.

R. al núm. 3.304

## Juzgado de Tineo

Don Francisco Nestares y Fernández de Lieneres, Juez de primera instancia de la villa de Tineo y su Partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en la demanda ordinaria de mayor cuantía promovida por el Procurador D. Julián del Casero, en nombre de D. José García Rodríguez, vecino de Murias, contra don Leonardo Fernández y otros, vecinos de Riviella y otros pueblos, sobre división de los montes de Murias y Riviella, pueblos de este término, se emplaza por segunda vez a los demandados D. Juan Pérez Suárez y D.<sup>a</sup> Dolores Pérez Suárez, vecinos que fueron de Riviella, y hoy ausentes de ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y a fin de que sirva de emplazamiento a dichos dos demandados, expido el presente.

Dado en Tineo, a veinte de Octubre de mil novecientos diecinueve.—F. Nestares.—P. S. M., Patricio González.

R. núm al 3.307.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 888 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

VIGON ROBLEDO, Avelino, de veintiocho años de edad, casado, minero y vecino de La Castañal, en el concejo de Bimenes, cuyas demás señas se ignoran, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones, comparecerá en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria, ante el Juez de instrucción de Infiesto don Ernesto S. de Movellán.

3.252.

## ERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

## DE MORCIN

En poder de D. Valentin Diaz García, vecino de la parroquia de San Esteban, en este concejo, se hallan depositadas dos vacas de las señas siguientes, que se encontraron extraviadas haciendo daños en fincas particulares de varios vecinos, a principio del mes de Septiembre último, de dueño desconocido.

Señas: una preñada, de cinco años poco mas o menos, color rojo amarillo, y otra de color rubio, de tres años poco más o menos, trae una cencerro sorda en un collar cerrado antiguo y con varias marcas figurando letras.

Lo que se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los que se considere en dueños de dichas reses, se presenten a recogerlas, previo pago de los daños causados y demás gastos de alimentación de las mismas, durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de este anuncio en dicho periódico oficial, pasado el cual se procederá, sin más aviso, a la enajenación de las mismas en pública subasta.

Morcín y Octubre 21 de 1919.—El Alcalde, José Rodríguez.

R. al núm. 3.283-3-1

Esc. Tip. del Hospicio provincial